

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2017

FECHA: 16 de septiembre de 2017

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala Alternativa de Rectoría.

ASISTENTES:

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.

Sra. Patricia Díaz Vargas - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo - Representante de los Pensionados.

Profesora Myriam Orostegui Arenas - Presidenta de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño - Director UISALUD.

INVITADOS

Dra. Isabel Reyes Orduz - Secretaria del Consejo de Dirección.

AUSENTES:

Dr. Gerardo Latorre Bayona - Vicerrector Administrativo.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°007 de julio 22 de 2017.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
5. Lectura de correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:10 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2017

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°007 DE JULIO 22 DE 2017

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta, destacando los siguientes aspectos:

3.1. Ejecución Presupuestal a Agosto 31 de 2017.

- El Presupuesto aprobado para la vigencia 2017, por el Consejo Superior de la UIS, para el Fondo 12 – UISALUD, fue por valor de \$17.283 millones, el cual fue adicionado durante el mes de agosto/17 en \$469 millones (saldo fiscal vigencia 2016), dando como resultado un presupuesto definitivo de \$17.752 millones, distribuido en cinco fondos (9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios).
- A agosto 31/17, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$12.078,4 millones (68%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (66.7%), sin embargo, se destacan los siguientes aspectos: 1) Por cambios en la normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$225,7 millones), correspondientes al mes de agosto/17, ingresan en el mes de septiembre/17; 2) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de Pensionados UIS del mes de agosto/17 (\$239,1 millones) fueron registrados el 1° de septiembre/17; 3) Los descuentos financieros no se registran por doceavas partes, sino en la ejecución del pago; y 4) Los rendimientos financieros no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo al recaudo.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 008 DE 2017

- A la fecha no se han generado recobros a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL Positiva, por concepto de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Se han adelantado una serie de reuniones con la ARL Positiva, en aras de generar una contratación que admita el recobro de los servicios médico asistenciales a ellos prestados.
- A cierre del mes de agosto de 2017, se han facturado \$201,3 millones, por servicios prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS, con un recaudo del 35.2% (\$70,9 M).
- Al finalizar el mes de agosto/17, el presupuesto de egresos de la Unidad registró compromisos presupuestales por \$4.885 millones (27.5%) y una ejecución del 48.2% (\$8.551 millones), encontrándose por debajo de lo presupuestado para éste período del año (66.7%), en razón a que la prima de navidad y cesantías del personal de nómina (general, provisional y temporal), se cancelan en el cuarto trimestre del año; y los gastos de operación se ejecutan de acuerdo a la facturación radicada por la red de prestadores de servicios y compra de medicamentos, materiales e insumos.
- En Adquisición de Bienes - Medicamentos, se han cancelado \$2.758,4 millones, correspondientes al 89.2% del presupuesto aprobado para ese rubro, en razón a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer (actualmente treinta y cuatro pacientes en manejo activo para neoplasias); 2) Fallo de tutela que determinó la entrega de un medicamento de alto costo; y 3) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- Con el objeto de garantizar la prestación de servicios médico-asistenciales a los afiliados a la Unidad, a cierre del mes de agosto de 2017, se han realizado créditos y contracréditos al presupuesto de egresos de la vigencia, así: 1) Fondo 9701: Créditos por \$585,2 millones y Contracréditos por \$480,6 millones; y 2) Fondo 9702: Créditos por \$68,6 millones y Contracréditos por \$173,2 millones.

El Dr. Gómez Patiño manifiesta que la ejecución de egresos a agosto 31/17, es el fiel reflejo de la alta siniestralidad que se está presentando en la población de UISALUD. El rubro de gastos de operación representa el 80.4% (\$10.803 millones) del valor comprometido y ejecutado a agosto 31/17, en razón a la incidencia de patologías crónico degenerativas, el alto costo, principalmente cáncer, la inversión de la pirámide poblacional y la alta tecnología disponible.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 008 DE 2017

El Dr. Gómez Patiño indica que se tiene previsto financiar el déficit en el rubro de gastos de operación con créditos y contracréditos y la liquidación de reservas presupuestales por aproximadamente \$700 millones, sin embargo, se tiene que hacer un análisis permanente para determinar de dónde se pueden apropiar los recursos faltantes para la vigencia.

3.2. Tesorería.

- A agosto 31/17, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$40.066,5 millones, que al compararse con los registrados a abril 1/16, registran un incremento del 41.2%. El 48.2% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 51.8% a deuda privada, de Emisores con calificación AA+ y AAA.
- El día 8 de agosto de 2017, CAPRUIS en Liquidación, le trasladó a la Universidad Industrial de Santander (UISALUD), \$1.429 millones, correspondientes a excedentes del proceso de liquidación, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 109 de 2015, del Consejo Superior de la UIS.

El Consejo Superior, mediante el Acuerdo N°029 del 26 de mayo/17, autorizó al Señor Rector, para que destine los recursos remanentes al culminar el proceso de liquidación de CAPRUIS, a la financiación de las obras de infraestructura tendientes a garantizar las condiciones de habilitación de UISALUD.

De acuerdo con lo anterior, de los recursos trasladados por CAPRUIS en Liquidación, \$800 millones se destinarán a la adecuación de la infraestructura física de UISALUD y \$629 millones se encuentran en la cuenta de ahorros de UISALUD.

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez pregunta de dónde saldrán los recursos faltantes para la vigencia 2017.

El Dr. Gómez Patiño responde que se tiene previsto financiar el déficit en el rubro de gastos de operación así: 1) Liquidación de contratos suscritos de enero 1 a marzo 31/17, los cuales tienen saldos presupuestales que se pueden liberar para nuevas contrataciones, aproximadamente \$400 millones; y 2) Liquidación de reservas presupuestales de la vigencia 2016, aproximadamente \$700 millones. Es necesario evaluar que condiciones de funcionamiento garantizan esos dineros, para determinar si es necesario o no acudir a recursos del Fondo de Reserva.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 008 DE 2017**

El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo pregunta cuánto aportó en total UISALUD para la modernización de la infraestructura física.

El Dr. Gómez Patiño responde que \$1.800 millones, de los cuales se destinarán aproximadamente \$300 millones para actualización tecnológica.

3.3. Análisis de la Actividad Médico Asistencial a Agosto 31 de 2017.

- Durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2017, se han diagnosticado 11 nuevos casos de cáncer en la población afiliada, un caso menos comparado con el mismo periodo del año anterior.
- El costo generado por la atención de pacientes con diagnóstico de cáncer, correspondiente a hospitalizaciones y quimioterapia ambulatoria es de \$762,5 millones.
- Se han hospitalizado 171 usuarios, con un total de 220 ingresos, de los cuales el 64.1% corresponde a usuarios que han ingresado una vez y el 35.9% dos o más veces.
- Han fallecido 13 afiliados, con un promedio de edad de 81 años, con un mínimo de 66 años y un máximo de 92 años. El 53% de los afiliados fallecidos fueron mujeres.

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez pregunta cuál ha sido el comportamiento del rubro de gastos de operación, al compararlo con otras vigencias.

El Dr. Gómez Patiño responde que ha habido incremento fundamentalmente a nivel del rubro de medicamentos en aproximadamente el 30% y este ítem representa cerca del 30% del costo médico asistencial.

4. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo presenta un análisis respecto al número de actividades que generaron cuotas asistenciales, durante el primer semestre de 2016 y primer semestre de 2017, destacando los siguientes aspectos:

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2017

- Durante el primer semestre de 2016, 511 citas médicas generaron 5.369 cuotas asistenciales y en el mismo período del año 2017, 587 citas médicas generaron 9.949 cuotas asistenciales.
- Del total de cuotas asistenciales generadas 4.437 corresponden a actividades de fisioterapia de enero a junio de 2016 y 6.535 de enero a junio/17.

El Dr. Gómez Patiño manifiesta que tal como lo informó en la presentación realizada en la sesión de julio 22/17, los datos no son comparables, en razón a que durante el período de transición de CAPRUIS a UISALUD, no se generó cobro de cuotas asistenciales.

El Profesor Martínez Caicedo considera importante analizar principalmente el cobro de cuotas asistenciales por actividades de fisioterapia, puesto que estas no dependen del usuario, sino de la solicitud del médico tratante. El ingreso por este concepto no es representativo para UISALUD, pero si para muchos afiliados.

El Dr. Gómez Patiño reitera que las cuotas asistenciales no son una fuente de financiación, sino un método de racionalización para la prestación del servicio. En el caso de las actividades de fisioterapia, se genera cuota asistencial a partir de la décimo primera por enfermedad general y a partir de la vigésimo primera por patología quirúrgica o trauma; influyendo en la cooperación del usuario en su proceso de rehabilitación.

El Profesor Martínez Caicedo manifiesta que el ingreso por el cobro de cuotas asistenciales no es representativo para UISALUD, pero si para muchos afiliados que no tienen capacidad de pago.

El Dr. Gómez Patiño comenta que esos casos se evalúan en la oficina de trabajo social.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas comenta que le preocupa el manejo financiero de los afiliados, porque en algunos casos, está afectando su calidad de vida. Considera que se deben realizar actividades para aprender a manejar las finanzas personales.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2017

La Profesora Orostegui Arenas respecto a las cuotas asistenciales, sugiere realizar un análisis de casos, para más información que soporte la toma de decisiones.

El Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides considera que se está siendo recurrente en el tema del cobro de cuotas asistenciales y los argumentos presentados hasta el momento por el Profesor Martínez Caicedo, para la modificación de las cuotas asistenciales, no han sido del todo convincentes. Opina que la evaluación de este tema, debería centrarse en: 1) La eficacia de la medida en términos de autorregulación del paciente; 2) Consulta jurídica para disipar cualquier duda respecto a si se está cometiendo algún tipo de injusticia con los afiliados pensionados, afectando su calidad de vida por la disminución de sus ingresos; y 3) Por estar en un régimen especial los afiliados a UISALUD están en una condición de ventaja frente a la mayoría de la población en Colombia, por lo tanto, cualquier reclamo pasa por una valoración ética del compromiso que se tiene con la Institución y la calidad de servidores públicos.

El Profesor Patiño Benavides está de acuerdo respecto a implementar medidas prejubilación en materia pedagógica, para enseñar a los trabajadores cómo afrontar esta nueva etapa de su vida.

El Profesor Martínez Caicedo refiere que los números son muy fríos y pueden decir cualquier cosa, sin embargo, considera que el estar o no agradecido con un sistema no es un punto de vista.

El Profesor Patiño Benavides indica que los comportamientos que son de carácter individual, no se pueden tener en cuenta en una evaluación general.

El Profesor Martínez Caicedo responde que no son comportamientos de carácter individual, sino ordenes de un médico.

El Profesor Patiño Benavides opina que se están mezclando muchas cosas, lo cual no tiene sentido. Cuando se va a hacer el análisis de una situación, se tiene que presentar diferenciada, porque al mezclarla se genera confusión.

El Profesor Martínez Caicedo expresa que no trae la presentación para que diera sentido, sino para mostrar unos números.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2017

El Profesor Patiño Benavides le indica al Profesor Martínez Caicedo, que terminó haciendo comparaciones aunque diga que no las quiere hacer y que incluso para una persona que maneja estadística no tiene sentido que haga una presentación de esa naturaleza.

El Profesor Martínez Caicedo manifiesta que al inicio de la presentación fue muy claro al indicar que no estaba generalizando, ni haciendo comparaciones, solo estaba mostrando los datos puntuales oficiales que le hizo llegar la Dra. Isabel Reyes Orduz, simplemente para señalar cómo un número de citas que puede ser grande o pequeño generó un multinúmero de cuotas asistenciales. Considera que no fue más allá, la presentación no tiene ningún análisis estadístico, no tiene desviación, solo unos números.

El Profesor Patiño Benavides comenta que es una estadística básica que no sirve para absolutamente nada. Se está volviendo sobre el mismo tema una y otra vez y se le han dedicado horas completas, sin ningún avance.

El Profesor Martínez Caicedo considera que debe insistir sobre el tema y ha sido consistente con lo que ha estado diciendo desde hace casi dos años. Expresa que si sus comentarios generan molestia, simplemente le diga que no tiene derecho a participar y procurará no hacerlo, sin embargo, se siente con todo el derecho a traer su presentación y no está haciendo gala ni de matemáticos, ni nada de esas cosas, solo está mostrando números oficiales.

El Profesor Patiño Benavides insiste en que se presente el estudio de la eficacia de la medida de las cuotas asistenciales, en términos de autorregulación del paciente y se realice una consulta jurídica, para determinar si se está actuando injustamente, porque estos temas se tienen que leer en derecho también.

El Profesor Martínez Téllez considera que es un tema ético y no de legalidad o ilegalidad.

El Profesor Patiño Benavides responde que la justicia pasa por lo ético y sobre eso las altas cortes también se han pronunciado. Considera importante realizar la consulta jurídica para aclarar si realmente las medidas adoptadas riñen con algún tipo de injusticia para los afiliados pensionados y no recavar sobre el mismo tema una y otra vez, sino evaluar otras alternativas como las que se han planteado de tipo pedagógico.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2017

El Profesor Martínez Caicedo comenta que nunca ha considerado que las cuotas asistenciales sean ilegales, por tal razón, no va a acoger la sugerencia de hacer la consulta ante la oficina jurídica.

El Profesor Patiño Benavides considera importante que se realice la consulta ante la oficina jurídica, por lo tanto, la hará él directamente.

El Profesor Martínez Caicedo expresa que no considera que las cuotas asistenciales sean ilegales o injustas.

El Profesor Patiño Benavides considera que eso es lo que se ha destilado en las presentaciones que el Profesor Martínez Caicedo ha realizado sobre el tema de cuotas asistenciales. Ha quedado la sensación de que UISALUD al no tener en cuenta las diferencias de ingresos e intergeneracionales, puede estar realizando una distribución injusta.

El Profesor Martínez Caicedo manifiesta que nunca ha utilizado la palabra injusto, al referirse al tema de cuotas asistenciales.

El Profesor Patiño Benavides opina que de todas formas es importante que se aclare la inquietud, porque es parte de la pedagogía que se tiene que hacer y es posible que la consulta jurídica indique que las medidas que hoy se tienen para el cobro de cuotas asistenciales, no pueden ser aplicadas de manera homogénea, con lo cual habría que replantearlas.

El Profesor Martínez Caicedo comenta que ojalá esa comisión funcione mejor que la del Código de Ética.

El Profesor Patiño Benavides refiere que no sería una comisión, sino una consulta a la oficina jurídica de la Universidad.

- El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez comenta que no ha recibido invitación a los Programas de Promoción y Prevención de UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño responde que se revisará el caso en particular, puesto que en el proceso de demanda inducida, se tiene que dejar la huella de que al usuario se le llamó.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 008 DE 2017

La Profesora Myriam Orostegui Arenas comenta que en el proceso de atención de la población usuaria se deben definir las Rutas Integrales de Atención – RIAS; hay una ruta obligatoria de promoción y mantenimiento de la salud, la cual tiene establecido que hacer en cada ciclo de vida. El nuevo modelo de atención va a organizar y sistematizar la demanda inducida.

- El Profesor Martínez Téllez comenta que le preocupa que ha recibido comentarios respecto a que los servicios de UISALUD son deficientes. En particular por el diagnóstico de un niño, el cual no fue muy acertado en sus comienzos.

El Dr. Gómez Patiño indica que son casos en particular que se tienen que analizar en forma individual. De considerarlo pertinente, solicita al Profesor Martínez Téllez, suministrar la información concreta para revisar el caso y de ser necesario convocar a una Junta Médica.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas refiere que solicitó las estadísticas del sistema PQRS de UISALUD y durante el primer semestre de 2017, se han recibido 34 solicitudes, de las cuales 25 (74%) fueron quejas, 3 (9%) peticiones, 1 (3%) reconocimiento y 5 (15%) sugerencias. Los principales motivos de queja corresponden a: 1) Quejas sobre la red externa; 2) Cuatro quejas por trato y atención a usuarios; y 3) Cuatro quejas respecto al suministro de medicamentos.

De acuerdo con lo anterior, la Profesora Orostegui Arenas reitera la necesidad de educar a los afiliados, para que cuando tengan una queja o cualquier petición, la presenten de manera formal. La estadística de quejas no ha aumentado.

La Profesora Orostegui Arenas manifiesta que le preocupan algunas dificultades y demoras que se han presentado en el proceso de transcripción de fórmulas.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la principal razón es que el volumen de fórmulas médicas ha aumentado, por lo tanto, se han adoptado medidas para agilizar el proceso, tales como la instalación de digiturnos para mayor organización, adecuaciones en el software para disminuir los tiempos en la transcripción, delegación en otro funcionario la transcripción de fórmulas de pacientes de atención domiciliaria e implementación del servicio de entrega a domicilio de medicamentos en los eventos en los que no se encuentren disponibles en la farmacia de la Unidad.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2017

El Profesor Jaime Alberto Camacho Pico considera que otro indicador de la percepción del servicio por parte de los usuarios, aunque no es absoluto, es el correo electrónico institucional y en éste al igual que en las estadísticas presentadas por la Profesora Orostegui Arenas, las quejas han sido mínimas.

- La Profesora Orostegui Arenas comenta respecto al caso del Profesor Pedraza. El médico tratante solicitó el suministro de pañales, a lo que UISALUD respondió que no están incluidos en el vademécum institucional. La familia insiste en la solicitud y anexa copia de una sentencia de la Corte Constitucional en la cual dice que si bien es cierto los pañales nos están incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, tampoco se dice que estén excluidos y en la lista de elementos incluidos no hay un material que lo sustituya.

El Dr. Gómez Patiño refiere que las normas no se pueden leer de manera fraccionada, porque la misma sentencia señala que si la persona tiene capacidad de pago, debe asumir el costo de los pañales. El caso se analizará en el Comité de Dirección del próximo martes 19 de septiembre/17.

- El Profesor Jaime Alberto Camacho Pico comenta que en la última sesión de la Junta Asesora de CAPRUIS en Liquidación, el día 31 de julio/17, se sugirió elaborar un comunicado para informar a la Comunidad Universitaria respecto a la finalización del proceso de liquidación y el traslado de recursos al Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR CAPRUIS. El Sr. Rector consideró prudente esperar hasta la presentación del informe final ante el Consejo Superior, pero el tema quedó pendiente y es importante que se retome.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- La Dra. Isabel Reyes Orduz da lectura al oficio del Profesor Humberto Escalante Hernández, en el cual solicita la continuación del servicio de salud para su hija, en calidad de paciente incapacitada y por tal razón sujeto de especial protección constitucional.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2017

El Consejo de Dirección acuerda por unanimidad, otorgar un plazo de tres meses, para que el Profesor Escalante adelante el proceso de calificación de la invalidez de su hija por parte de la Junta Regional de Invalidez, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de UISALUD.


- El Dr. Gómez Patiño da lectura al oficio de la Profesora Bertha Lucia Correa Uribe, en el cual solicita el reconocimiento de reembolso por la adquisición de una prótesis ortopédica.

El Consejo de Dirección acuerda por unanimidad informar a la Profesora Correa Uribe que no es posible atender favorablemente su solicitud, por cuanto no cumple con lo estipulado en el Artículo 56 del Reglamento de UISALUD, en lo referente a la autorización previa por parte de la Unidad.

- El Dr. Gómez Patiño da lectura a una copia del oficio enviado por el Sr. Hernando Barroso al Consejo Académico, en el cual manifiesta su inconformidad por la aplicación de las normas de circulación de vehículos en el campus universitario. Lo anterior, no es potestad del Consejo de Dirección.

Siendo las 10:30 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.


GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES
Presidente Consejo de Dirección (e)


ISABEL REYES ORDUZ
Secretaria Consejo Dirección